



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-00969400- -UNC-ME#FCQ Rectificar la Resolución RHCD-2025-290-E-UNC-DEC#FCQ

VISTO:

La RHCD-2025-290-E-UNC-DEC#FCQ donde se aprueba la admisión a la Lic. en Biotecnología Sofía LANDONI

ATENTO:

A que por un error involuntario en el ATENTO de la resolución RHCD-2025-290-E-UNC-DEC#FCQ se mencionó el Artículo 21º de la Ordenanza Nº 1/13 del HCD no correspondiente al reglamento vigente en el que se encuentra inscripto la alumna y es necesario rectificarla;

A lo aconsejado por el Consejo Asesor de Doctorado y Maestría en Ciencias Químicas;

A lo aconsejado por el Consejo Ejecutivo de Posgrado y la Comisión de Posgrado;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- Rectificar el ATENTO de la RHCD-2025-290-E-UNC-DEC#FCQ, donde dice: Artículo 21º de la Ordenanza Nº 1/13 del HCD, debe decir: Artículo 21º de la Ordenanza Nº 6/21 del HCD.

Artículo 2º: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS, EL VEINTITRÉS DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

